
PROCEDIMIENTO

**ATENCIÓN A LAS NOTAS DIPLOMÁTICAS EN
MATERIA DE DROGAS REMITIDAS POR LA
OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA
DROGA Y EL DELITO O LA JUNTA
INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE
ESTUPEFACIENTES DIRIGIDAS AL
GOBIERNO DE MÉXICO**

(PR-DGTC-02)



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO.

Emb. Patricia Espinosa Cantellano.
Secretaria.

Lic. Julio Camarena Villaseñor.
Oficial Mayor.

Ing. Luis Mariano Hermsillo Sosa.
Director General de Programación, Organización y Presupuesto.

Min. María del Socorro Flores Liera
Directora General para Temas Globales.

Lic. Mónica Pérez López.
Directora General Adjunta de Organización, Soporte Operativo y Contabilidad - DGPOP.

Lic. Guillermo Alejandro Hernández Salmerón
Director General Adjunto para Temas Globales – DGTG.

Lic. Mireya Marlene Domínguez Guilbot
Directora para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas- DGTG.

Lic. Berenice Bonilla Rojas.
Subdirectora de Organización - DGPOP.

Dictaminó:

Lic. Elizabeth González Díaz.
Enlace de Alta Responsabilidad - DGPOP.

Marzo de 2010

PR-DGTC-02

Versión 1.0

	Procedimiento	PR-DGTG-02
	Atención a las notas diplomáticas en materia de drogas remitidas por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito o la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes dirigidas al Gobierno de México	Fecha: 25/03/10 Versión: 1 Página: 3 de 11
Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.		Área Responsable: Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.

1. Propósito del procedimiento.

Establecer las actividades necesarias para atender los requerimientos de información en materia de drogas solicitados al Gobierno de México por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) o la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).

2. Alcance.

El presente procedimiento aplica a la Dirección General para Temas Globales (DGTG) y a la Embajada de México ante Austria (responsable de representar, como Misión Permanente, los intereses de México ante la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con sede en Viena).

3. Marco Jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972.
- Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.
- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley del Servicio Exterior Mexicano.
- Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

4. Responsabilidades.

La Dirección de Prevención del Uso y Tráfico de Drogas es la responsables de la elaboración, actualización y aplicación del presente procedimiento.

El Director General para Temas Globales y el Director General Adjunto para Temas Globales son los responsables del seguimiento del presente procedimiento.

 SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	Procedimiento	PR-DGTG-02
	Atención a las notas diplomáticas en materia de drogas remitidas por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito o la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes dirigidas al Gobierno de México	Fecha: 25/03/10 Versión: 1 Página: 4 de 11
Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.		Área Responsable: Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.

5. Definiciones.

Comisión de Estupefacientes: Órgano subsidiario del Consejo Económico y Social, creado a través de la resolución 9(l) del 16 de febrero de 1946, rector de las políticas sobre drogas al interior del Sistema de Naciones Unidas. La Comisión analiza la situación mundial de las drogas y desarrolla propuestas para fortalecer el sistema internacional de control de drogas. Asimismo, asiste al Consejo Económico y Social en el seguimiento a la aplicación de las convenciones internacionales en materia de drogas, incluyendo el control de drogas, sicotrópicos y sus precursores.

Drogas ilícitas: Se refieren a las sustancias contenidas en párrafos (n) y (r) del Artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

El tratamiento puede brindarse en centros de atención externa, comunidades terapéuticas, atención residencial en clínicas u hospitales, "hospitales de día" y grupos de autoayuda. La mayoría de los tratamientos incluye una combinación de todo lo anterior, dependiendo del paciente individual, su situación familiar y la droga(s) consumidas.

Embajada: La representación permanente del Estado Mexicano ante el gobierno de otro país. Sus principales funciones son de carácter político.

Misión: Embajada, delegación o institución diplomática en el extranjero. Representación diplomática permanente de una nación ante otra. En el caso de este procedimiento, la representación se realiza ante la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés).

Notice: Es el aviso o notificación vía electrónica que las representaciones de México en el exterior envían para informar a la Secretaría de Relaciones Exteriores de asuntos políticos, sociales, económicos, culturales etc. que atañen la política exterior nacional. Asimismo, informan respecto a la realización de reuniones internacionales de interés para el gobierno mexicano.

Notas diplomáticas: Comunicaciones escritas que intercambian las embajadas con la Secretaría o Ministerio de Relaciones Exteriores del estado receptor. En estos escritos se tratan todas las cuestiones relacionadas con la gestión oficial de la misión diplomática.


Puede formularse de dos maneras: como nota formal o como nota verbal. En la primera, que es la menos frecuente, se tratan cuestiones de mayor importancia o seriedad, está escrita en primera persona y la dirige el jefe de misión al secretario de Relaciones Exteriores o viceversa. La segunda es el tipo de nota que se usa con mayor frecuencia; en ella se abordan cuestiones de trámite común y de menor importancia y se redacta en tercera persona, siendo dirigida por la misión a la Cancillería, o viceversa.

Resolución: Decisión no jurídicamente vinculante tomada por los Estados Miembro durante un periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes por la que expresan la intención de desarrollar cierta acción.

DGTC: Dirección General para Temas Globales.

DGATG: Dirección General Adjunta para Temas Globales.

DPUTD: Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.

	Procedimiento	PR-DGTG-02
	Atención a las notas diplomáticas en materia de drogas remitidas por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito o la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes dirigidas al Gobierno de México	Fecha: 25/03/10
		Versión: 1
		Página: 5 de 11
Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.		Área Responsable: Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.


EPUTD: Encargado de la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.

EMBAMEX Austria: Embajada de México en Austria.

JIFE: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores.

UNODC: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

	Procedimiento	PR-DGTG-02
	Atención a las notas diplomáticas en materia de drogas remitidas por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito o la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes dirigidas al Gobierno de México	Fecha: 25/03/10 Versión: 1 Página: 6 de 11
Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.		Área Responsable: Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.

6. Método de trabajo.

6.1. Políticas y lineamientos.

1. La DGTG, en coordinación con EMBAMEX Austria, deberán realizar las acciones encaminadas a atender debidamente los requerimientos de información solicitados por el Secretariado de la UNODC o la JIFE para el cumplimiento de sus respectivos mandatos, por lo que respecta a los temas relacionados con el problema mundial de las drogas.
2. La Dirección General Adjunta para Temas Globales, Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas y el Encargado de la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas, deberán ser consideradas para participar en el seguimiento de las notas diplomáticas en materia de drogas.
3. La atención a las notas diplomáticas de la UNODC y de la JIFE se deberán analizar y remitir la información a las dependencias que ejecutan las acciones relacionadas con el requerimiento de información específico.
4. La comunicación interna de la Dirección General para Temas Globales estará sujeta a un procedimiento de toma de decisiones dinámico, conforme al organigrama establecido y competencias determinadas.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-DGTG-02
	Atención a las notas diplomáticas en materia de drogas remitidas por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito o la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes dirigidas al Gobierno de México		Fecha: 25/03/10
			Versión: 1
		Página: 7 de 11	
Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.		Área Responsable: Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.	


6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Dirección General para Temas Globales	Recibe mediante notice de la Embajada de México en Austria la nota diplomática de la UNODC y la turna a la Dirección General Adjunta para Temas Globales, para su seguimiento.	- Notice. - Nota diplomática.
2.	Dirección General Adjunta para Temas Globales	Recibe el notice y gira instrucciones a la Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas para que identifique la dependencia del Gobierno Federal competente a la que debe dirigirse la solicitud de información.	- Notice. - Nota diplomática.
3.	Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas	Recibe el notice y gira instrucciones al Encargado de la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas que realice el oficio para remitir la nota diplomática de la UNODC, indicándole el destinatario y las particularidades de su contenido.	- Notice. - Nota diplomática.
4.	Encargado de la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.	Recibe instrucciones y elabora los proyectos de oficios.	- Notice. - Nota diplomática. - Proyectos de oficios.
5.		Envía a la Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas los proyectos de oficios para rúbrica, y archiva documentación anexa.	- Notice. - Nota diplomática. - Proyectos de oficios.
6.	Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas	Rubrica los proyectos de oficios y los remite a la Dirección General Adjunta para Temas Globales, para su aprobación.	- Proyectos de oficios.
7.	Dirección General Adjunta para Temas Globales	Aprueba los proyectos de oficios y los remite a firma de la Dirección General para Temas Globales para su envío a las dependencias del Gobierno Federal.	- Oficios.
8.	Dirección General para Temas Globales	Firma los oficios y gira instrucciones para su envío a las dependencias del Gobierno Federal competente.	- Oficios.
9.		Recibe oficios de respuesta de la dependencia del Gobierno Federal y los turna a la Dirección General Adjunta para Temas Globales, para su seguimiento.	- Oficios de respuesta.

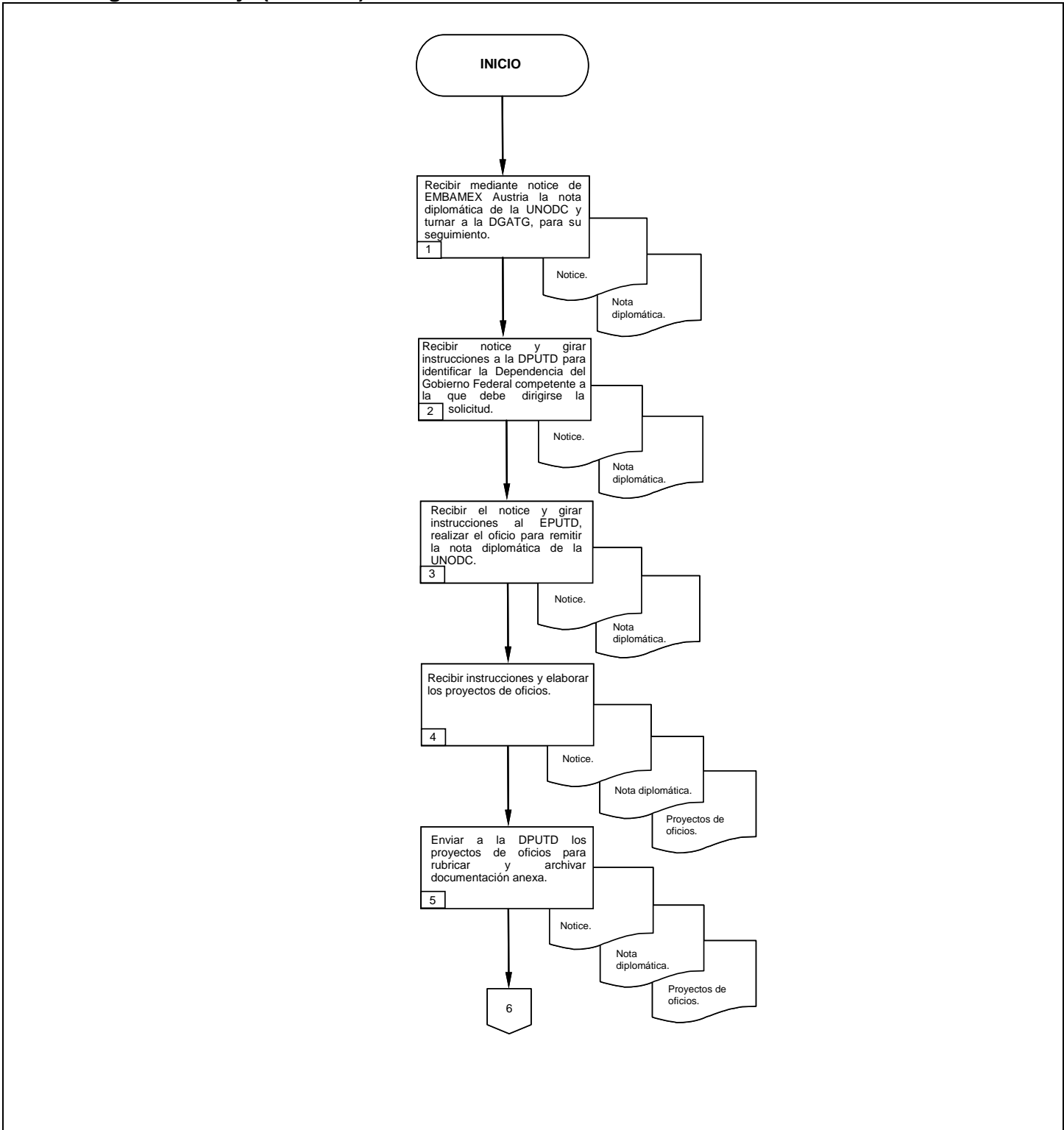
<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-DGTG-02
	Atención a las notas diplomáticas en materia de drogas remitidas por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito o la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes dirigidas al Gobierno de México		Fecha: 25/03/10
			Versión: 1 Página: 8 de 11

Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.	Área Responsable: Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.
--	--

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
10.	Director General Adjunto para Temas Globales	Recibe los oficios de respuesta y gira instrucciones a la Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas para que analice la información recibida.	- Oficios de respuesta.
11.	Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas	Recibe los oficios de respuesta, analiza los requerimientos presentados por UNODC y gira instrucciones al Encargado de la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas para que elabore el notice dirigido a EMBAMEX Austria. Nota: En caso de que la información se considere confusa o insuficiente, se realizará una segunda consulta a la dependencia del Gobierno Federal.	- Oficios de respuesta.
12.	Encargado de la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas	Elabora el proyecto de notice dirigido a EMBAMEX Austria y turna a la Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas para su rúbrica.	- Proyecto de notice.
13.	Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas	Rubrica el proyecto de notice dirigido a EMBAMEX Austria y lo envía a la Dirección General Adjunta para Temas Globales para su aprobación.	- Proyecto de notice.
14.	Dirección General Adjunta para Temas Globales	Aprueba el proyecto de notice y lo remite a firma de la Dirección General para Temas Globales para su envío a EMBAMEX Austria.	- Proyecto de notice.
15.	Dirección General para Temas Globales	Firma los oficios y gira instrucciones para su envío del notice a EMBAMEX Austria y lo presentan ante el Secretariado de la UNODC. Fin de procedimiento.	- Notice.

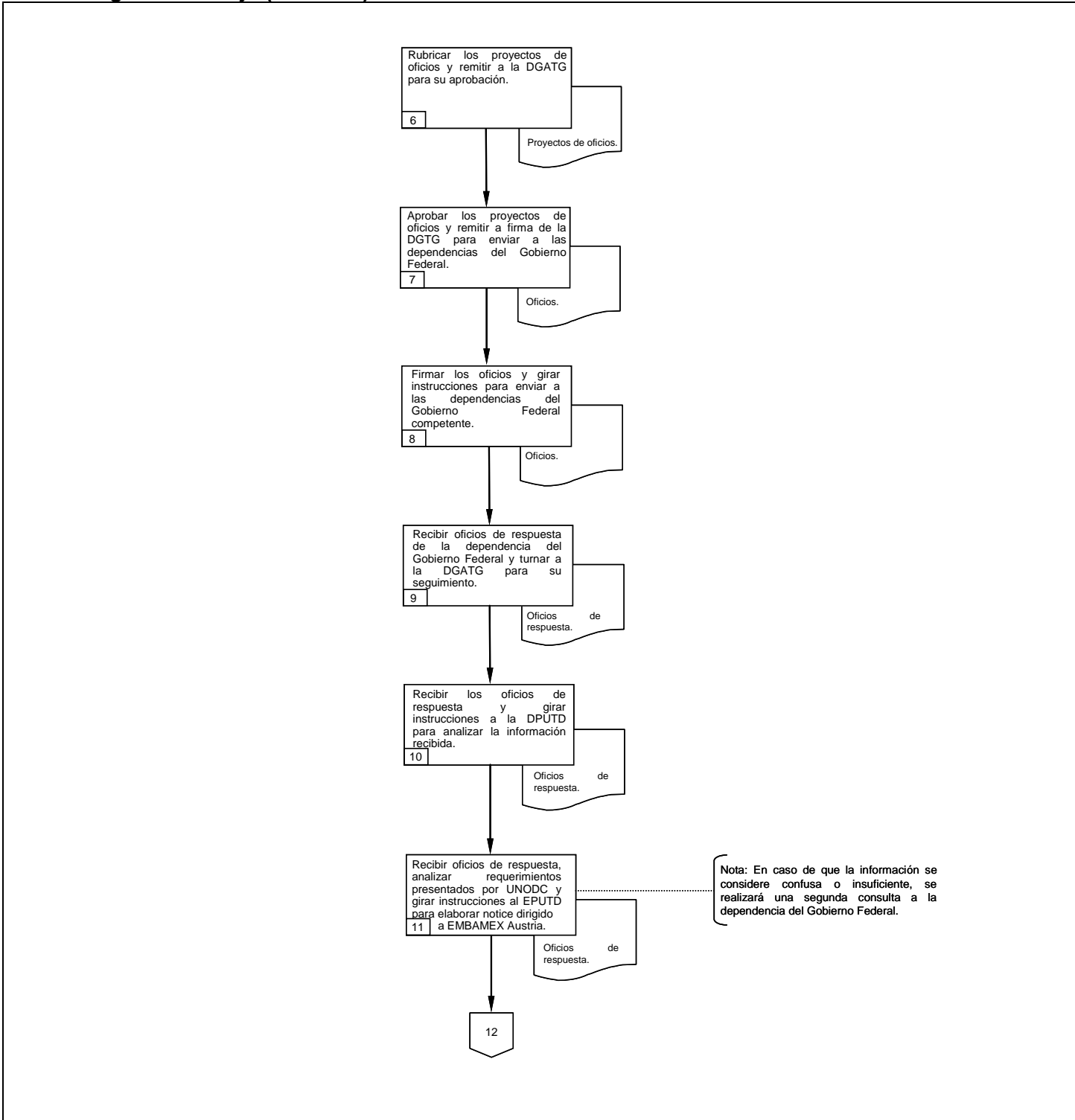
 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-DGTG-02
	Atención a las notas diplomáticas en materia de drogas remitidas por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito o la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes dirigidas al Gobierno de México	
	<p>Fecha: 25/03/10</p> <p>Versión: 1</p> <p>Página: 9 de 11</p>	
<p>Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.</p>		<p>Área Responsable: Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.</p>


6.3 Diagrama de flujo (continúa).



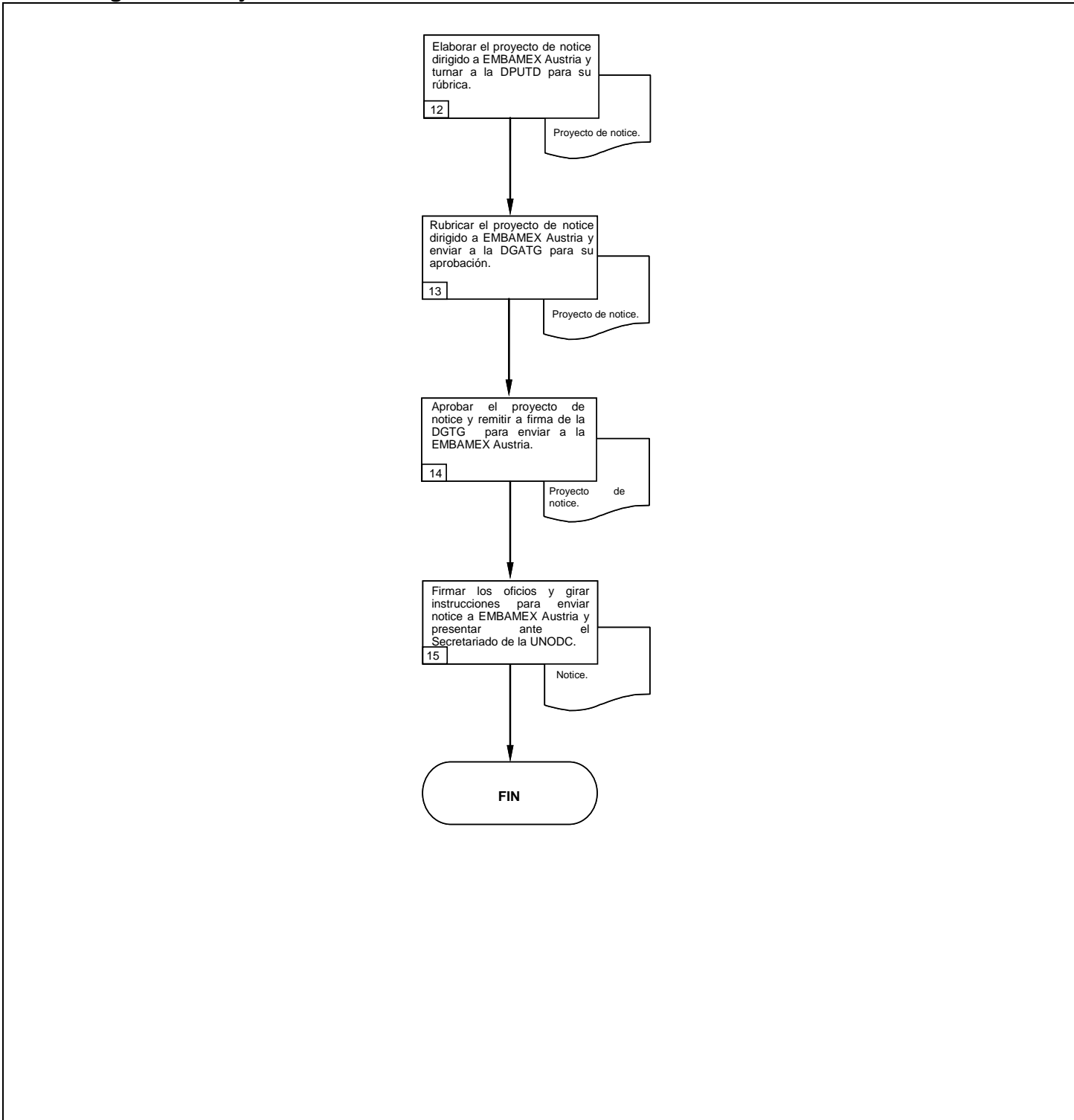
<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-DGTG-02
	Atención a las notas diplomáticas en materia de drogas remitidas por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito o la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes dirigidas al Gobierno de México	Fecha: 25/03/10
		Versión: 1 Página: 10 de 11
Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.	Área Responsable: Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.	

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-DGTG-02
	Atención a las notas diplomáticas en materia de drogas remitidas por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito o la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes dirigidas al Gobierno de México	Fecha: 25/03/10
		Versión: 1 Página: 11 de 11
Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.	Área Responsable: Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas.	

6.3 Diagrama de flujo.



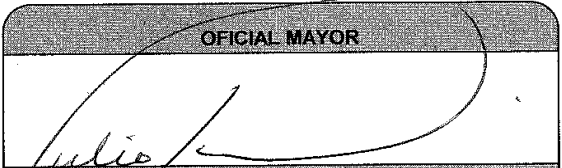


DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

HOJA DE AUTORIZACIÓN

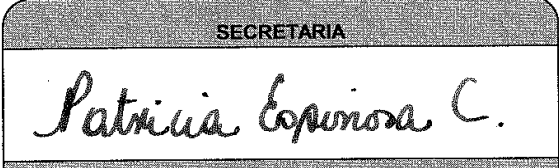
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES

OFICIAL MAYOR



Lic. Julio Camarena Villaseñor

SECRETARIA



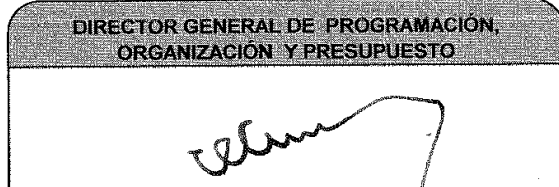
Emb. Patricia Espinosa Cartellano

DIRECTORA GENERAL PARA
TEMAS GLOBALES



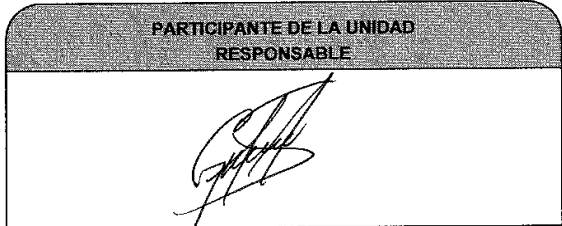
Min. María del Socorro Flores Liera

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO



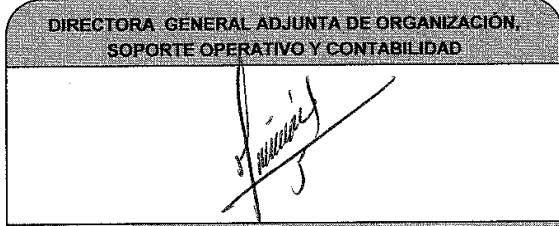
Ing. Luis M. Hermosillo Sosa

PARTICIPANTE DE LA UNIDAD
RESPONSABLE



Lic. Guillermo Alejandro Hernández Salmerón
Director General Adjunto para Temas Globales

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ORGANIZACIÓN,
SOPORTE OPERATIVO Y CONTABILIDAD



Lic. Mónica Pérez López

FECHA DE ELABORACIÓN: marzo de 2010

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 10 AGO 2010

VERSIÓN: 1.0